

NORMATIVA de COMPETICIONES y REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATO PROVINCIAL

GIMNASIA BASE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR B “2.016”



INDICE

Artículo 1º .-- OBJETIVOS	2
Artículo 2º .-- ORGANIZACIÓN TÉCNICA	2
Artículo 3º .-- PARTICIPACIÓN	7
Artículo 4º .-- INSCRIPCIONES y FECHAS de los CAMPEONATOS	8
Artículo 5º .-- TROFEOS y PREMIOS	9
Artículo 6º .-- DERECHOS y DEBERES de los GIMNASTAS	9
Artículo 7º .-- DERECHOS y DEBERES de los ENTRENADORES	9
Artículo 8º .-- DERECHOS y DEBERES de los JUECES	10
Artículo 9º .-- DERECHOS y DEBERES del JUEZ ARBITRO	10
DISPOSICION FINAL	10

ARTICULO 1º- OBJETIVOS:

1. Con el fin de estimular y fomentar entre la juventud, la práctica de la modalidad de Gimnasia Rítmica, **la Consejería de Educación Cultura y Deporte** con la colaboración de **la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha**, convoca los:

“CAMPEONATOS PROVINCIALES Y REGIONALES de GIMNASIA BASE en EDAD ESCOLAR- 2.017” en la modalidad de GIMNASIA RÍTMICA

ARTÍCULO 2º- ORGANIZACIÓN TÉCNICA:

1. El Campeonato Provincial de Gimnasia rítmica Base de Deporte en Edad Escolar, será clasificatorio para el Campeonato Regional en la categoría Senior, cadete, infantil y alevín, mientras que en las Categorías Baby, Minibenjamín Benjamín, alevín F e Infantil F tan sólo habrá fase provinciales.

2. Las/los gimnastas se agruparán por edades en las siguientes categorías:

BABY _____ Nacidos en 2011 y posteriores

MINIBENJAMÍN _____ Nacidos en 2009 y 2010

BENJAMÍN _____ Nacidos en 2007 y 2008.

ALEVÍN F _____ Nacidos en 2005 y 2006.

ALEVÍN A _____ Nacidos en 2005, 2006, 2007 y 2008.

INFANTIL F _____ Nacidos en 2003 y 2004.

INFANTIL A _____ Nacidos en 2003 y 2004.

CADETE _____ Nacidos en 2001 y 2002.

SENIOR _____ Nacidos en 2000 y anteriores

3. Las pruebas para los CAMPEONATOS de GIMNASIA BASE en edad escolar serán:

Baby	Conjunto M.L.
Mini Benjamín.....	Conjunto M.L.
Benjamín	Conjunto M.L.
Alevín F	Conjunto Aro.
Alevín A	Conjunto de pelota.
Infantil F	Conjunto de Aro.
Infantil A	Conjunto Mazas.
Cadete	Conjunto Aro y Cuerda (impares un aro más)
Senior.....	Conjunto Aro y Cinta (impares 1 aro más)

4. NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

LA NORMATIVA TÉCNICA PARA LAS CATEGORÍAS QUE TIENEN PASE AL REGIONAL (ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE) SE RIGEN POR LA NORMATIVA REGIONAL EN EDAD ESCOLAR.

NORMATIVA TÉCNICA PARA CATEGORIA SENIOR, INFANTIL F Y ALEVÍN F

- Obligatoriamente 3 dificultades corporales (aisladas, excepto Dificultad de Rotación Múltiple “Fouette”) y 3 dificultades de intercambio: Obligatoriamente 1 Dificultad de cada Grupo, Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50.
- Obligatorio realizar varios tipos de intercambios con diferentes lanzamientos y/o recuperaciones (3 tipos diferentes).
- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones de pasos de Danza.
- Cada ejercicio tendrá como máximo 1 Elemento Dinámico con Rotación y Lanzamiento.
- El valor máximo de la nota final de dificultad será 7.00 puntos.

- Mínimo 6 elementos de colaboración entre las gimnastas con o sin Rotación.
- Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.

PENALIZACIONES:

- Si la ficha/ejercicio contiene más de 6 Dificultades: 0.50 puntos, y solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- La ficha tiene menos de 3 Dificultades sin intercambio.0.50puntos.
- La ficha tiene menos de 3 Dificultades con intercambio.0.50puntos.
- En la ficha/ ejercicio ausencia de una combinación de pasos de danza 0.50 puntos.
- En la ficha / ejercicio más de 1 Elemento Dinámico con Rotación. 0.50 (y serán anulados).
- Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas, 0.30puntos.
- Por cálculo incorrecto del valor total de todas las Dificultades, o por el valor de cada componente de la Dificultad. 0.30 puntos.
- Más de una dificultad con “tour lento” por ejercicio 0.30 puntos.
- Por cada dificultad realizada pero no declarada en la ficha .0.30 puntos.
- Ausencia de 3 tipos diferentes de lanzamientos y/o recuperaciones durante Dificultades con intercambio. 0.30 puntos.
- En la ficha / ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas).
- Ausencia de un grupo fundamental del aparato (50% no exigido) o de un grupo de movimientos corporales. 0.30 puntos.
- Por cada elemento de Colaboración ausente (además de los intercambios). 0.30 puntos.
- En la ficha más de 7.00 puntos en la nota final de Dificultad. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
- En la ficha más de 4 Combinaciones de pasos de Danza (serán anuladas las que no entren en la norma)

EJECUCIÓN

- Se aplicará el Código FIG 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

- La nota de ejecución será de 0.00 a 10.00 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

D + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA

NOTA FINAL MÁXIMA: Ejercicio con aparato = 7.00 +10.00=17.00puntos.

NORMATIVA TÉCNICA CATEGORIA BABY, MINIBENJAMÍN Y BENJAMÍN.

- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 6: En el ejercicio de Conjuntos de Manos Libres, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 2 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50
- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una combinación de pasos de danza, valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones.
- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente 6 elementos de colaboración.
- El valor máximo de la nota final de dificultad será de 7.00 puntos.
- Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.

PENALIZACIONES:

- Si la ficha/ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0.50 puntos, y solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- En la ficha / ejercicio ausencia de una Combinación de Pasos de Danza. 0.50 puntos.
- Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas. 0.30 puntos.
- Por calculo incorrecto del valor total de todas las Dificultades, o por el valor de cada componente de la Dificultad. 0.30 puntos.
- Más de una Dificultad con tour lento por ejercicio 0.30puntos.
- Por cada dificultad realizada pero no declarada en la ficha.0.30puntos.

- En la ficha / ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
- En la ficha / ejercicio más de 2 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos.
- En la ficha / ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas).
- Por cada elemento de Colaboración ausente. 0.30 puntos.
- En la ficha más de 4 Combinaciones de Pasos de Danza (serán anuladas las que no entren en la norma)

COLABORACIONES SIN APARATO (EJERCICIO DE MANOS LIBRES):

Puede obtenerse por los siguientes elementos de ML con o sin riesgo corporal.

- Por cada elemento de colaboración sin riesgo corporal: **C1=0.10.**
- Por cada elemento con paso por encima, debajo o a través de las compañeras sin inversión: **C2=0.20.**
- Por cada elemento de colaboración que comporte un “riesgo corporal” para la relación de las gimnastas del tipo siguiente:
 - Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada (tour prolongé)
 - Pasar a través de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s, inversión vuelta picada (tour prolongé)
 - Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un solo apoyo)
- Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos, sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.
 - 0.30 si solo uno o dos gimnastas ejecutan el rol más arriesgado. **C3**
 - 0.40 si 3 o más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado. **C4**
- Se podrá realizar como máximo seis colaboraciones con riesgo corporal (de 1.80 pto a 2.40ptos.)
- En la ficha se reflejarán con C1, C2, C3 o C4., en función de lo que las gimnastas realicen.

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

D + EJ = NOTA FINAL MAXIMA

NOTA FINAL MÁXIMA

Ejercicio con Manos Libres = 7.00 + 10.00 = 17.00 ptos.

- Los símbolos para rellenar la ficha están disponibles en la página de la Federación Española de Gimnasia en el código y en las normativas.
- El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.
- El jurado estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.
- Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación.

ARTICULO 3º- PARTICIPACION

- Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Octubre de 2.016 hasta Julio de 2.017.
- Las gimnastas que participen en el Campeonato Provincial/Regional Escolar 2017 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE Y B).
- En las categorías fuera del deporte en edad escolar no podrán participar las gimnastas que hayan participado en algún campeonato individual o conjuntos regional de ningún nivel.
- Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.
- Se puntuará con Código FIG 2013/2016.

- Los conjuntos compuestos entre 2 a 5 gimnastas no tendrán bonificación , mientras que los conjuntos que tengan más de 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final según el siguiente baremo:
 - 6 gimnastas : 0.30
 - 7 gimnastas : 0.50
 - 8 gimnastas : 0.70
 - 9 gimnastas : 0.90
 - 10 gimnastas : 1 pto.
- Ninguna o ningún gimnasta podrá realizar más de un montaje en toda la competición.
- Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo
- Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

ARTÍCULO 4º- INSCRIPCIONES Y FECHAS DE LOS CAMPEONATOS:

1. Las inscripciones, deberán realizarse :

- Inscripción definitiva **-y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación al Campeonato Provincial del Deporte Base en edad escolar y la fecha de nacimiento.
 - Fotocopia del formulario de inscripción de Equipo, sellado por la Delegación Provincial.
 - Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto
- o Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.
- o Las inscripciones se realizarán en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y una copia por email a delegadagrcuenca.yc@outlook.es.
- Los/las gimnastas que deseen participar en una categoría superior a la que les corresponda por edad, podrán hacerlo presentando un certificado médico y el correspondiente permiso paterno. Esta documentación habrá de ser presentada al realizar la inscripción.
 - **El campeonato provincial se realizará el día ____, en ____**
 - **El Campeonato Regional se realizará el 27 de Mayo en Toledo.**

ARTÍCULO 5º- TROFEOS Y PREMIOS.

Recibirán medallas doradas, plateadas y bronceadas, todos los componentes de los equipos de cada categoría que se clasifiquen en 1º, 2º, y 3º lugar, respectivamente.

ARTÍCULO 6º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición:

El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos. Todos/as gimnastas llevarán maillot, o en su defecto podrán llevar camiseta corta y pantalón corto.

Los/las gimnastas pueden llevar zapatillas de saltar, calcetines, o si lo prefieren pueden actuar descalzos.

Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.

Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.

La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.

Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

ARTÍCULO 7º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.

Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.

Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.

Serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio así como la ficha de Dificultad para que el ejercicio pueda ser evaluado. De no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.

ARTÍCULO 8º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Juez de la F.G. de C-LM., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible.

Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.

Sólo en caso de fuerza mayor que le impida su asistencia, podrá la Dirección Técnica decidir sobre su participación.

ARTÍCULO 9º- DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ÁRBITRO.

Deberá ser el primero en escribir su nota.

Preparará junto con la Dirección Técnica, la reunión de orientación de jueces antes de la competición.

Es responsable del trabajo correcto de los jueces.

En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.

Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición.

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta el Código de Puntuación de Gimnasia Rítmica 2013/2016, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.